IDENTIFICACIÓN

PAM-P.3 (97)

BARRIO **PROLONGACIÓN** HOJA **12** PLANEAMIENTO INCORPORADO:

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:

Plan Especial "Puerto" Aprobación definitiva 02-04-98.

Modificación de P.E. Puerto "Muelle 1 y 2" Aprobación Definitiva: 30-11-04

Modificación de P.E. Puerto "Plataforma del Morro" Aprobación Definitiva: 26-05-05

Modificación de P.E. Puerto. Aprobación Definitiva: 30-09-10

Gestión Urbanística: Iniciativa Pública

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES APROBADAS DEFINITIVAMENTE

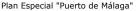
- 1.- Determinaciones Básicas aprobadas en el P.E. PUERTO de 02-04-08.- Regular y ordenar los diferentes usos y actividades en el recinto portuario así como las actuaciones de edificación y urbanización que se desarrollen dentro de ese ámbito en el período de vigencia del Plan Especial. El uso global del Puerto es el portuario entendido como Sistema General de Comunicaciones y Transporte (Portuario). Los usos generales que se regulan son tres, Ciudadano (II), Portuario (II) y Portuario-Ciudadano. (III)
- 2.- Determinaciones Básicas aprobadas en la modificación de 30-11-04.- En este documento se modifican y ordenan todos los aspectos relativos al ámbito correspondiente a los Muelles 1, 2 y esquina. Este documento contempla los parámetros urbanísticos que se determinan de mutuo acuerdo en el Protocolo Puerto- Ayuntamiento firmado con fecha 5 de abril.
- **3.- Determinaciones Básicas aprobadas en la modificación de 26-05-05.-** En este documento se modifican y ordenan aspectos relativos al ámbito del dique de levante atendiendo a necesidades propias del puerto sobre la nueva estación de cruceros.
- **4.- Determinaciones Básicas aprobadas en la modificación de 30-09-10.-** Responde a las necesidades del acuerdo entre las administraciones con el objetivo principal de la construcción del Auditorio de Música de Málaga en la Plataforma de San Andrés. También se realizan otras modificaciones parciales ligadas a la solución de problemas que se plantean en el ámbito de contacto entre espacio portuario y ciudad, el morro de levante y adecuación de accesos al muelle 9.

Todas las modificaciones se describen en el punto 1.5 del Capitulo Primero del Titulo VII de la Memoria Propositiva.

Aprobada estas modificaciones, la Autoridad Portuaria redactará un TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN ESPECIAL DEL PUERTO, a la fecha que proceda, que refleje el contenido integro definitivamente aprobado del Plan Especial del Puerto de 1998.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	995.000,00 m ² s	Ie m²t/m²s:	
EDIFICABILIDAD TOTAL:	m²t	Uso Global:	
APROV. MEDIO:	m²t/m²s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	m²t	Excesos:	



Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Completa

